



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
TELEFAX 25348310**

SESION ORDINARIA

Acta 50

Acta cincuenta de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el seis de diciembre del dos mil dieciséis, a las diecisiete horas con treinta y dos minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Jeannette Moya Granados	Presidente
Ricardo Sánchez Soto	Vicepresidente
Anderson Calderón Brenes	Propietario
Jorge Adolfo Aguilar Mora	Propietario
Jeannette Umaña Chinchilla	Propietaria
Eladio Jiménez Montero	Propietario

FUNCIONARIOS

Gustavo Castillo Morales	Intendente
Thais Araya Aguilar	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Grettel Jiménez Aguilar
Ana Laura Campos Araya
Evelio Castillo Castillo
Carolina Brenes Solano
Ana Lorena Gómez Valverde

Se comprueba el quorúm dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

1. ORACION

2. ATENCION A VISITANTES

JURAMENTACIÓN DE COMITÉ CAMINOS AGRO CAPRINOS

3. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

5. INFORME DE INTENDENCIA

6. CONVOCATORIA URGENTE COMISIÓN ESPECIAL SEGUIMIENTO

PROYECTO LAS AGUAS, CONCLUIDA LA SESION MUNICIPAL DE ESTE DIA.

7. CIERRE DE SESION.

ARTICULO I

ORACION: A cargo del concejal Eladio Jiménez Montero

ARTICULO II

ATENCION A VISITANTES (JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ AGRO CAPRINOS)

Agro Caprinos Cervantes, Cartago, En junta de vecinos y por consentimiento de los interesados se acuerda los siguientes miembros de Comité de camino y ruta vial de las parcelas agro caprinos para todo lo referente al camino de acceso a la Flor ya que es por ahí que sacamos nuestros productos y es vía de acceso para el colegio y escuela se nombra a:



1
2
3 Eugenia Arias Ramírez Ced 2403220 tel 88214652 Presidente
4 Arnoldo Calderón Carvajal Ced.327095 tel: 62596351 Secretario
5 Luis Guillermo Solano ced 3-276-234 tel 83295069 Tesorero
6 Rolando Fonseca Madriz Ced 3307081 tel 86953174 Vicepresidente
7 Alvaro Meza Morales Ced 3148213 tel 87927387
8 Hernán Muñoz Jiménez Ced 3238979 tel.86408193 Vocal 1
9 Marvin Méndez Guillén Ced 3245153 Tel 85041348 Vocal 2

10 Una vez conocida la integración del Comité de Caminos Comité Agro Caprinos,
11 procede la señora Presidenta Municipal a la debida juramentación de los
12 miembros de dicho Comité, en base al juramento que establece el artículo 194 de
13 la Constitución Política, este nombramiento es por el período de dos años, a partir
14 de esta fecha. Por lo tanto quedan debidamente adscritos como Comité de
15 Caminos Agro Caprinos.

16 ARTICULO III

17 LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

18 Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

19 Se hacen las siguientes observaciones:

20 Inciso a): Recalca el concejal Jorge Adolfo Aguilar, que debemos sentar un
21 precedente, no permitir que la gente amenace, el Concejo Municipal se respeta.

22 Otro tema que enfoca la señora Presidenta es que no debemos tomarnos
23 atribuciones como concejales en la calle, como se ha dado en el caso de andar
24 ofreciendo lotes municipales en la calle.

25 Jorge Adolfo Aguilar, si alguna persona tiene el interés en algún asunto que se
26 presente ante el Concejo Municipal y lo exponga, no comprometerse hasta no
27 estar seguros de las cosas.

28 **Inciso b):** Tema sobre el camión recolector que dona la municipalidad de Tres
29 Ríos: Al respecto informa el señor intendente, hace como 22 días recibí la
30 llamada de Carlos Valverde, que lo había llamado el Sr, Jorge Alvarez, de la
31 Municipalidad de Tres Ríos, y le informó sobre esta donación mediante una venta
32 simbólica, en realidad el vehículo es corto, de un eje muy bonito, vino Carlos
33 Valverde (conocido como caja 10) y me informo del asunto, entonces yo me fui a
34 verlo, saque unas fotos, hable con la vice alcaldesa, como de momento no se
35 tramito, se dejo el tema ahí. El motor no sirve, este mismo muchacho lo
36 trabajaría, y nos lo da llave en mano, a cambio de recibir la chatarrá.

37 Indica Gustavo Castillo yo hable con tres regidores de la municipalidad de Tres
38 Ríos, ya el acuerdo está aprobado, y también nos donaron una moto. El asunto es
39 que se recibe el vehículo (camión recolector) y este señor Carlos Valverde dice
40 que el lo repara a cambio del Back hoe chatarrá. Si necesito averiguar el
41 procedimiento que conlleva este tipo de negociación.

42 Informe el Sr. Ricardo Sánchez Soto vicepresidente, en la sesión anterior Lorena
43 Gómez Viceintendente nos explico la situación y se tomo el acuerdo donde se
44 autorizo al Intendente a realizar las gestiones.

45 Gustavo Castillo, informa que lo que si se va a negociar es la recolección
46 orgánica, inclusive se puede hacer un convenio con el señor Rodolfo Meléndez.



48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94

Indica el señor Vicepresidente si se logra que todo salga bien, vamos cambiar el Plan en cuanto a lo que se refiere a la recolección de residuos sólidos .

Indica el señor Intendente Municipal, que financieramente es factible mantener, otro vehículo como sería el caso del camión recolector., ya hice la consulta a la contabilidad municipal y si es posible.

Es importante este camión recolector indica el concejal Jorge Adolfo Aguilar porque a recolección ser haría de una sola vez, la semana pasada se hablo que las partes incómodas se puede hacer la recolección con la vagoneta o el vehículo municipal.

Jeannette Moya presidenta municipal, esto va en protección de los empleados que realizan la recolección de los residuos.

En forma unánime y firme: SE acuerda autorizar al Intendente Municipal, Gustavo Castillo Morales, para que inicie el proceso de investigación, sobre los pasos a seguir para efectuar este tipo de negociaciones y no incurrir en alguna anomalía.

Inciso c): Ley 9329, Transferencia de Competencias: informa Gustavo Castillo, el problema en Alvarado era que querían saber como iba hacer la transferencia al Concejo Municipal Cervantes, de acuerdo a lo hablado con la gente del MOPT, estos recursos se transfieren a caja única y de aquí a los concejos municipales de distrito.

Sugiere el concejal Jorge Adolfo Aguilar; que sería bueno que la FEDEMUCARTAGO, como la FECOMUDI, realicen las aclaraciones sobre la transferencia de estos recursos, a las municipalidades de cantón, como el caso de Alvarado.

Inciso ch): Se hace la corrección en el renglón 159 de punto 5, del Artículo III, Informe Intendencia, para que se lea " doscientos cincuenta y siete mil colones".

Inciso d): Eladio Jiménez, concejal propietario consulta al Intendente como va la asfaltada en caminos: Le informa Gustavo Castillo, hoy asfaltamos por el camino Las Cumbres, mañana se va para el camino por donde Nelo Calderón camino hacia a Flor y pasado mañana para el camino María Auxiliadora.

Solicita Eladio Jiménez, que si se puede colocar un poquito de asfalto por la entrada a Camino Los Quesada, por el sector Los Angeles.

Le indica el Intendente me quedan 20 toneladas, y ya existe la designación de los caminos donde se iba a colocar este material, entre ellos están : Santa Eduvigis, Calle Vieja, Alrededor camino por plaza del Bajo, Camino Macho Mila, Camino la Trinidad hasta el tanque, Camino San Ignacio Loyola, Las Cumbres, camino por donde Nelo Calderón hacia la Flor, Luego camino Las Trojas.

También informa Eladio que existen dos escapes de agua por tubería dañada uno por donde vive el Sr. Enrique Martínez, Barrio Los Angeles y otro al lado abajo del Centro Agrícola.

Inciso e): Comunica Jeannette Moya, Presidenta Municipal, que ha recibido quejas de vecinos por donde atraviesa la colocación de la tubería del proyecto de riego por el rompimiento de las calles, y que ayer me decía Felipe que se pongan en contacto con los encargados.



95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141

Responde el Señor Intendente Gustavo Castillo, que precisamente todos los días estoy en contacto con Eddy Romero, de igual manera hable con Daniel el dueño de la constructora, el asunto, está pendiente la reparaciones, las mismas las tienen que hacer, el solicita tiempo porque primero tienen que dar prioridad a la red de la cañería, luego ellos vienen a revisar, ellos tienen el tiempo por el itinerario de trabajo no han podido además debe proveer primero a compactación en firme de lo dañado del camino para que a la hora de que se vaya a asfaltar quede en firme y no produzca hundimiento, pero ellos están concientes que tienen dejar el camino reparado. Dejó en claro que yo estoy en contacto con don Eddy Romero a diario con este mismo asunto.

Comenta el señor Ricardo Sánchez vicepresidente, es bueno dar una explicación a la gente, buscar un medio de comunicación e informar.

Eladio Jiménez sugiere tomar una determinación y solicitar a cambio de algo en beneficio de la comunidad, a la Asociación de Usuarios, Agua Istarú.

Informa el señor Intendente Gustavo Castillo, que la Asociación de Usuarios están dando un aporte muy importante, y es la disponibilidad de que podamos tomar la prevista para a colocación de hidrantes dentro de los sectores donde conduce esta tubería de riego, nos están dando esta opción que considero muy importantes, tenemos que analizarlo con bomberos.

Inciso f): Informa Gustavo Castillo, que estamos corriendo en Contraloría General de la República, para ver si logramos la autorización de la contratación directa con la compra de la maquinaria.

Inciso g): Asunto de la deuda de la Asociación de Desarrollo Integral: Informa el señor Intendente; se hizo un reajuste de las tarifas dentro del marco Legal, y que nos permite las pajas de agua que se encuentran en el local donde se encuentra la Fuerza Pública de ordinaria se les paso a preferencial, se llevo al acuerdo y cancelaron dos millones y medio de colones, hoy se realizó la gestión para archivar el expediente en el juzgado donde se llevaba el proceso. Se tomaron un compromiso con la asociación que cada local tenga su respectiva paja de agua y con esto ya la asociación puede continuar con los proyectos en el local donde se encuentra Fuerza Pública.

Comenta la señora Presidenta me parece muy bien que se haya llegado a una buena negociación y así limar asperezas, se hizo un reajuste tarifario y la municipalidad no tubo perdidas y ya se encuentran al día.

Comenta el concejal Eladio Jiménez me alegro mucho que ya este asunto se haya resuelto.

También informa el Intendente Municipal, que el día de ayer también asistimos a la audiencia ante el Tribunal Contencioso Administrativo, con el caso del señor Miguel Gómez Flores, nos acompañó el Lic. Bernal Ulloa, en representación de Felipe asistió doña Marjorie Hernández, Oscar Orozco y mi persona, en esta gestión se aplazo la audiencia, por que no se presento las pretenciones de la otra parte.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.



ARTICULO IV

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1 Heidi Alvarado Hernández y Gerardo López Gómez: Buenos días Srs: (as) del Consejo Municipal de Distrito de Cervantes. El siguiente asunto corresponde a un lote ubicado 150mts oeste de Colono de cervantes 180 sur calle los Sanabria.

Dueños del terreno afectado

Sra, Heidy Alvarado Hernández, Sr, Gerardo López Gómez. La presente es para solicitar su ayuda para solucionar un problema en nuestra propiedad con respecto a los límites territoriales con los vecinos ya que se intento solucionar el problema hablando con los vecinos incluso algunos integrantes municipales nos ayudaron a buscar soluciones y no se logro llegar a ningún acuerdo ya que al intentar hablar las personas vecinas se ponen un poco agresivas al punto que tuvo que intervenir la fuerza pública de la localidad.

El problema es el siguiente hace unos meses venimos teniendo problemas con el agua llovida ellos nos reclaman que ellos nos reclaman que el agua se va para la propiedad de ellos lo cual nosotros actuando de inmediato y soluciones el problema lo cual ellos al continuar una casa más en su propiedad nos falsean el terreno a nosotros. También intentamos colocar un portón en nuestra entrada lo cual al colocar los postes el portón de ellos se encuentra inclinado y un tubo de conoa más metido hacia el lote de nosotros esto nos impide colocar el poste e iniciar con los trabajos y solicitar los permisos correspondientes ya que ellos dicen que el poste esta en la propiedad de ellos, se solicita ayuda para rectificar el problema dialogando pero las personas no ayudan mas bien se alteran insultando a los dueños afectados.

También otra canoa se encuentra con el caidizo del agua hacia nuestra entrada provocando que el agua se rebalse y caiga en nuestra entrada afectando el camino cosa que hasta donde se entiende las casas no pueden tener el caidizo del techo hacia la casa o terreno vecino.

También hicieron un hueco para sacar el agua de su terreno y echarla hacia el lote de nosotros el cual en algunas ocasiones salen aguas blancas o con mezcla extrañas.

Para solucionar este problema necesitamos su ayuda por medio de una inspección y recomendaciones de sus personas y también un profesional (topógrafo) para definir los límites de las propiedades y así evitar que este problema continúe y haci(sic) poder continuar con los trabajos ya que los vecinos están aferrados a no dejarnos hacer nada en nuestra propiedad.

De ante mano muchas gracias por darle atención a este asunto. Atte. Sr. Heidi Alvarado Hernández y Gerardo López Gómez. Adjuntan fotos, en las cuales se señalan los hechos que ocasionan lo denunciado.

Se comenta que en apariencia se trata de un problema entre vecinos, totalmente a parte de lo municipal, sin embargo se autoriza al señor Intendente Municipal, que se realice la inspección como intermediario de las familias para que logren un mejor entendimiento.

4.2 Partido de los Trabajadores: (PT). Jueves, 1 de diciembre de 2016. PTCR-10-16-01. Señores: Consejo Municipal Distrito Cervantes, Cantón Alvarado. Por



189 medio de la presente, solicitamos el apoyo de un espacio en el consejo municipal
190 para realizar la asamblea cantonal de Alvarado del Partido de los Trabajadores.
191
192 Nuestro partido lleva a cabo por segunda vez el proceso de inscripción electoral
193 a nivel nacional. La vez anterior(hace 4 años) también nos habían prestado el
194 espacio y en esta ocasión, al esta próximos a terminar las 81 asambleas
195 cantonales acudimos a ustedes.
196

197 La idea es realizar la asamblea cantonal en algunos de los fines de semana que
198 siguen antes de que las instituciones públicas cierren el 23 de diciembre y la
199 actividad a la cual asistiría un delegado responsable del Tribunal Supremo de
200 Elecciones, no duraría más de una hora. En total se convocan 7 personas del
201 cantón que son electas como estructura cantonal de nuestro partido.

202 Sin más por el momento. Daniela Quesada Avila, Secretaria Comité Ejecutivo
203 Supremo Provisional; Ced 114210656. Cедular 8813-36-22. Correo
204 personal;daquesada3390@yahoo.es
205

206 4.3 De conformidad con lo dispuesto por el Concejo Municipal en sesión del 5 de
207 diciembre 2016 se les convoca a la sesión extraordinaria para los siguientes
208 temas: Capacitación por parte de funcionarios del INVU sobre el PLAN
209 REGULADOR, próximo Jueves 8 de Diciembre,2016, a partir de la 1:00P.M.
210 solicitándoles asistir a la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40
211 del código municipal. Atte Libia Ma. Figueroa Fernández, Secretaria Municipal de
212 Alvarado.

213 Discutido el tema, en vista de que es imposible la asistencia de los miembros de
214 concejo por motivo de trabajo, se acuerda enviar nota al INVU, solicitando la
215 posibilidad de que se puedan presentar a la sesión municipal de este concejo y
216 así poder participar de la capacitación.

217 4.4.Carlos Chinchilla Aguilar; 5-12-16. Les quiero por este medio solicitar un
218 arreglo de pago ya que mi situación económica hace unos meses y ahora no es
219 la mejor ya que me encuentro desempleado por lo cual me preocupa la deuda
220 que tengo con la pendiente del agua, les ruego me puedan ayudar con hacerme
221 un arreglo de pago para buscar la forma de hacerla ojala en tres pagos y ponerme
222 al día ruego su comprensión. Muchas Gracias. Carlos Chinchilla Aguilar. Tel.
223 86791537 o 70683303.

224 4.5Lilliam Vanessa Masís Jiménez: 06-12-16. Señores: Consejo Municipal de
225 Cervantes. Estimados señores me dirijo a ustedes muy respetuosamente para
226 contarles lo siguiente: mi nombre es Lilliam Masís Jiménez cedula 3-378-133,
227 tengo 34 años, soy madre cabeza de hogar, tengo 6 hijos, Victor de 17 años,
228 Samantha de 10 años, Keiner de 9años, Aaron de 6 años, Abigail de 4 años, y
229 Samuel de un año, de ellos tengo pensión de 5 pero sólo 3 la reciben, mis
230 ingresos por esas pensiones es de 163 mil colones n total esta tienen que ser ara
231 pagar alquiler, luz, agua, comida pañales, la fórmula del bebé, ni siquiera tenemos
232 seguro yo que no puedo pagarlo, no tengo ninguna ningún tipo de ayuda, ni
233 becas, sólo estas pensiones y lo que pueda ganarme de vez en cuanto que me
234 gano un día al campo o moliendo tortillas ya que no cuento con quien me cuide a
235 los niños y no los puedo dejar solitos. He tratado desesperadamente por mucho



236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282

tiempo tramitar un bono de vivienda pero por falta de lote no se me ha hecho imposible ya que el costo de un lote es demasiado elevado y yo no cuento con los medios para adquirir uno. Estimados señores hoy con mucha vergüenza pero con mucha fe a la vez vengo a tocar sus corazones para pedirles su ayuda, yo soy una mujer que no es gusta pedir, me gusta ganarme las cosas, me gusta ganarme el sustento de mis hijos. Ustedes pueden preguntar en mi barrio y a las personas que me conocen y saben de mis hijos. También vendo empanadas 2 veces por semana en una finca a los peones y me gano 4 horas por 3 días en una casa pero no es suficiente para los gastos y escuela de 3 niños. Señores si está en sus manos ayudarme se los agradecería montones y de antemano les digo que Dios los bendiga y les multiplique de gran manera. Mi sueño es tener una casa propia, que mis hijos tengan un techo digno y dejar de andar rodando ahorita donde alquilo pago 60 mil colones al mes mis niños duermen 5 en un cuarto pequeño, es pequeña y humilde, en cualquier momento pueden venir a visitarme y corroborar a información yo quiero mi casa para el día de mañana si llego a faltar mis hijos tengan un techo digno y propio de donde nadie pueda sacarlos, todo lo que quiero es hacer es por ellos, y para ellos. De ante mano muchas gracias. Lilliam Vanessa Masís Jiménez. Tel. de su hijo 6006-64-76.

Conocida esta nota de solicitud de ayuda con un lote, discutido y analizado este caso, se acuerda pasar una comunicado que la municipalidad no cuenta con lotes disponibles para donar, ya que los terrenos restantes, donde se desarrollo el Proyecto Los Angeles, no son terrenos aptos para construcción.

4.6. PERMISOS DE CONSTRUCCION.

1-Elizabeth Zamora Vega, solicita permiso de construcción vivienda, sobre 56 mts, ubicada en el Descanso.

2-Jimena Ramírez Redondo, solicita permiso construcción vivienda sobre 42 mts, intereses social, 700mts norte super Karen, .

3-Victoria Acuña Arrieta, solicita permiso de construcción vivienda sobre 42 mts, Proyecto de Vivienda Juan Pablo II.

4- Sebastián Schmidt Jiménez, solicita permiso para la construcción de una cochera sobre 20mts , barrio San Isidro.

Conocidos y analizados los permisos de construcción, se aprueba siempre y cuando se realicen las inspecciones por parte de la intendencia.

ARTICULO V

Informe de intendencia:

Informe sobre tarifas municipales.

Estudio Realizado por:

Mery Aguilar-Tesorera

Lorena Gómez -Vice intendente

Supervisado por:

Gustavo Castillo Intendente

Primera revisión:

Comisión de Hacienda y Presupuesto



283
284
285
286 Recomendación: Que los aumentos respondan a los costos indirectos y directos
287 de los servicios y que de la medida de lo posible no superen los 1000.00 colones,
288 para el servicio de Basura.

289 Documentos Anteriores Presentados:

- 290 a. Propuesta de Tarifa 1.
291 b. Documento a Comisión de Ambiente de 28 de setiembre del 2016.
292 c. Informe Presupuestario del Servicio de Recolección de Basura al 30 de
293 setiembre del 2016.
294 d. Propuesta de Recolección de Residuos Separados por medio de
295 contratación.
296 e. Segunda Propuesta de Ajuste Tarifario.
297 f.

298 **CONOCIENDO QUE:**

299 Primero: Según el Código Municipal en sus artículos 68 y 74 respecto a las tasas
300 de los Servicios Municipales.

301 Artículo 68.- La municipalidad acordará sus respectivos presupuestos, propondrá
302 sus tributos a la Asamblea Legislativa y **fijará las tasas y precios de los**
303 **servicios municipales.** Solo la municipalidad previa ley que la autorice, podrá
304 dictar las exoneraciones de los tributos señalados.

305 Artículo 74.- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y
306 precios que se fijarán tomando en consideración **su costo más un diez por**
307 **ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en**
308 **vigencia treinta días después de su publicación en la Gaceta.**

309 Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de
310 vías públicas, **recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y**
311 **disposición final adecuada de los residuos ordinarios,** mantenimiento de
312 parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio
313 municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten,
314 aunque ellos no demuestran interés en tales servicios.

315 Segundo: Las tasas que las municipalidades anteriormente fijaban por estos
316 servicios solían tener que ser presentadas a la Contraloría General de la
317 República, sin embargo, en la resolución R-DC-165 del 16 Noviembre 2010, la
318 Contraloría indica que el artículo 51 de la ley 8823 "Reforma de varias leyes sobre
319 la participación de la Contraloría General de la República para la simplificación y
320 el fortalecimiento de la gestión pública" 2 deroga el Transitorio VIII del Código de
321 Normas y Procedimientos Tributarios 4755. Con lo cual las tasas y contribuciones
322 especiales que fijen las municipalidades por servicios locales, no requieren la
323 aprobación de la Contraloría General (lo anterior sin perjuicio de las facultades de
324 fiscalización superior que ostenta la Contraloría).

325 Tercero: Según el INFORME Nro. DFOE-DL-IF-26-2011 DE LA División de
326 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República,
327 dice textualmente:

328 La ausencia en las municipalidades de políticas y procedimientos que fomenten la
329 actualización periódica de las tasas y precios de los servicios que prestan,



330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376

representa una inobservancia de la normativa legal y va en detrimento de la calidad, cobertura y frecuencia de la prestación de esos servicios.

En cuanto a la fijación de las tasas asociadas a la gestión de la recolección de residuos sólidos, la " Ley para la gestión integral de residuos sólidos Nro 8839" 4 autoriza a las municipalidades para establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón siempre que este incluya los costos y las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones indicadas en la referida Ley Nro 8839, Además, se faculta en dicho cuerpo legal a las municipalidades para definir sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entregan adecuadamente sus residuos ordinarios.

En otras palabras, es responsabilidad de cada administración municipal velar porque la prestación de los servicios que brindan se efectúe con observancia de los criterios establecidos en la normativa legal respectiva y con ajuste a la realidad económica de cada cantón de modo que el cobro de las tasas y precios aporte los recursos necesarios para atender la prestación efectiva, posibilite la ejecución de inversiones a futuro y genere utilidades para el propio desarrollo del servicio para lo cual, corresponde a cada municipalidad, estar revisando y actualizando las correspondientes tasas y precios a las circunstancias y a la realidad económica cantonal.

El hecho de no actualizar oportunamente las tasas y precios, además de constituirse en una inobservancia de la normativa legal, deteriora la gestión de los servicios, porque además de afectar la calidad, cobertura y frecuencia con que se prestan no se generan los recursos para realizar inversiones futuras ni desarrollarlos de la mejor forma y en el caso de los residuos sólidos, se pierde la oportunidad de financiar iniciativas complementarias a su recolección, transporte y tratamiento final, como sería, el impulso de proyectos sostenibles de separación de residuos y de su reciclaje y reutilización.

Posponer la actualización de las tasas y precios produce efectos sensibles en la gestión municipal y no beneficia a los usuarios, ya que por un lado no se está reconociendo la necesidad de recuperar o atender oportunamente las variaciones de costos que se producen por el incremento de los precios de los materiales suministros, salarios, contratación de servicios (como por ejemplo los servicios de tratamiento final de los residuos, alquiler de maquinaria etc), afecta la calidad y cobertura de la prestación y produce un impacto mayor sobre las finanzas de los usuarios al momento de actualizar las tasas y precios, ya que el ajuste acumulado es mucho mayor, lo cual, también impacta de manera negativa la imagen del ayuntamiento y de es mucho mayor, lo cual también impacta de manera negativa la imagen del ayuntamiento y de sus funciones.

En general, la situación deficitaria en la prestación de servicios, aparte de ser un factor que incide negativamente en las finanzas municipales, es un tema que refleja desatención a la normativa de control interno, puesto que la Ley Control Interno señala que el sistema de control interno que se establezca debe garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones siendo un deber del jerarca



377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423

y titulares subordinados velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente a su cargo y tomar las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones.

No se concibe que en los tiempos actuales, que demandan de los gobiernos locales una mayor participación y compromisos en la atención de las necesidades e intereses comunales, que no se adopten medidas eficaces para fortalecer las finanzas municipales, que al final de cuentas redunden en el bienestar y desarrollo de los cantones. Por lo tanto, son las autoridades municipales las responsables de proponer las medidas respectivas para mejorar sus sistemas de costos, fijación de tasas y tarifas, propuestas de planes de desarrollo e inversiones en la prestación de servicios de recolección de residuos sólidos, aseo de vías y sitios públicos y servicio de acueducto y robustecer la gestión de cobro de esos tributos.

Cuarto: El último ajuste tarifario para el concejo Municipal de Distrito de Cervantes se realizó en diciembre de 2012, e inicio a ser aplicado para el año 2013. Por lo que se ha mantenido igual durante 2013, 2014, 2015 y 2016.

Quinto: Este Concejo Municipal de Distrito de Cervantes se visualiza en Mejora Continua, Permanente, siendo mejor que si mismo en años anteriores y mejor que muchos otros Gobiernos Locales por lo que es de su obligación recaudar mejor y lo justo que permita el éxito de cada uno de los programas que administran. Por lo tanto, para el año 2017 es necesario que se ajusten las tarifas de forma tal que finalicen cada uno de los objetivos por los que el mismo pueblo nos eligió.

Sexto: esta es la antepenúltima sesión municipal del año y si bien, el Código Municipal no limita a fechas preestablecidas de cuando deben realizarse los ajustes tarifarios, lo más conveniente es que sea a principio de año.

POR LO TANTO

A continuación se propone la actualización de los siguientes servicios municipales, específicamente agua y residuos, donde los aumentos no superan los 1000 colones, a excepción de la recolección de residuos en los grandes productores de residuos que tendrán un aumento de 2500 colones, esto dado a la inminente posibilidad de tener que trasladar volúmenes hasta otro Relleno Sanitario fuera de nuestro Distrito.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Propuesta de actualización de tasas para los servicios públicos de Agua y Basura Para que una vez publicados la propuesta de tasas de recolección de agua y basura se proceda cobrar según:

El Concejo municipal de Distrito de Cervantes, mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria N° _____, aprueba la recalificación en las tarifas del servicio Recolección de Basura, de acuerdo al estudio realizado para brindar un servicio acorde a las legislación nacional específicamente la Ley de Gestión Integral de Residuos.



424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458

Categoría Tasa Mensual
Residencias e instituciones públicas ¢ 3.340.00
Comercios e industrias ¢ 8.355.00
Estas tarifas rigen treinta días después de u publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria N° _____ aprueba la recalificación de las tarifas del acueducto municipal de acuerdo al estudio realizado para brindar un servicio acorde a la legislación específicamente el reglamento de Calidad de Agua.

SERV, FIJO

	DOM	ORD.	PEPR	PREF.	GOB.
	3.150.00	5.300.00	7.450.00	3.150.00	4.225.00

SERV. MEDIDO

Base 15 M3	1.800.00	3.100.00	4.400.00	1.800.00	2.450.00
16-25M3	85.00	98.60	182.75	110.50	110.50
26-40M3	127.50	153.00	182.75	110.50	110.50
41-60M3	127.50	153.00	182.75	110.50	110.50
61-80M3	191.25	255.00	182.75	110.50	110.50
81-100M3	191.25	255.00	182.75	267.75	267.75
100-120M3	280.50	310.25	182.75	267.75	267.75
MÁS DE 120M3	280.50	310.25	182.75	267.75	267.75

Nota; A partir del bloque 16-25 el monto a cobrar es por m³

Condiciones Generales:

Costo nueva conexión servicio. Medido ¢82.565.00

Costo por nueva conexión servicio fijo ¢65.000.00

Estas tarifas rigen treinta días después de su publicación e el Diario Oficial La Gaceta.

Conocida la información presentada por el Intendente Municipal, en relación a situación de las Tarifas Municipales, la señora presidenta consulta a sus compañeros de concejo, por concenso se acuerda dejar el tema para ser analizado en Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ARTICULO VI :

Convocatoria a Comisión Especial de Seguimiento caso de Proyecto Las Aguas al finalizar la sesión.



459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476

12

ARTICULO VII

Cierre de sesión.

Al ser las 7:07 p.m. se concluye la sesión.

Jeannette Moya Granados
Presidenta Municipal,

Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.